

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

CONVENIO

En la ciudad de Montevideo, el día 15 de agosto de 1994, por una parte la Universidad de la República, Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) representada por su Rector Ing. Quim. Jorge Brovetto y por otra parte DIAGNOSIS R.M.I. representada por los Dres. Miguel Karsaclian y Fernando Motta.

CONSIDERANDO

- 1) La necesidad que tiene el Hospital de Clínicas de tecnología de punta a fin de atender convenientemente los fines universitarios básicos de asistencia, docencia e investigación.
- 2) La dificultad del sector público en general y del Hospital de Clínicas en particular de alcanzar dicha tecnología que requiere inversiones altas en su monto inicial y para su mantenimiento.
- 3) La necesidad de obtener una masa crítica de población que justifique, al estado actual de las indicaciones de dichas tecnologías, el disponer del equipamiento respectivo.

Se ha resuelto asociar los sectores público y privado celebrando el siguiente CONVENIO.

PRIMERO

- 1.1 DIAGNOSIS R.M.I. se compromete a importar e instalar en el Hospital de Clínicas un aparato de Resonancia Nuclear Magnética marca DIASONIC modelo MRT .35.
- 1.2 La Universidad de la República proveerá en el Hospital de Clínicas el área necesaria para la instalación y funcionamiento del aparato en Planta Baja con la entrada a la calle según croquis que se firma adjunto al presente y que forma parte de este Convenio.
- 1.3 DIAGNOSIS R.M.I. instalará en dicha superficie el equipo objeto de éste Convenio tomando a su cargo el costo del mismo y su instalación, la infraestructura necesaria propia del equipo y equipos accesorios para su correcto funcionamiento. Realizará además a su cargo la obra civil necesaria para la instalación del aparato, y el arreglo de dos salas y servicios sanitarios según croquis y memoria adjuntos que forman parte del presente Convenio
El Departamento de Arquitectura del Hospital de Clínicas certificará, a su conclusión, el cumplimiento de las obras pactadas.
- 1.4 El Hospital de Clínicas proveerá la energía eléctrica y agua corriente así como las tomas para ambos suministros.



SEGUNDO

El personal médico, técnico y administrativo para el funcionamiento del equipo y la infraestructura serán provistos por DIAGNOSIS R.M.I. el que se hará cargo de salarios y demás prestaciones, siendo responsable de su desempeño y exonerando al Hospital de Clínicas de tales aspectos.

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

TERCERO (Supervisión técnica)

La supervisión de este servicio médico será ejercida en todo caso por el personal de DIAGNOSIS R.M.I. en cuanto funcione para el M.S.P., Instituciones de Asistencia Médica Colectivizada (IAMC) y particulares. La atención al Hospital de Clínicas, a la que más adelante se hará referencia se realizará de la siguiente forma:

- Los estudios serán dirigidos por el personal médico del Dpto. de Radiología del Hospital de Clínicas, aunque la manipulación del aparato será realizada por los técnicos de DIAGNOSIS R.M.I. y quienes estos, en conjunto con el responsable médico de DIAGNOSIS R.M.I., habiliten de acuerdo a su idoneidad dentro del grupo a capacitarse.

CUARTO

Las contraprestaciones para el Convenio son las siguientes:

- 4.1 El Hospital de Clínicas proveerá exclusivamente a DIAGNOSIS R.M.I.:
 - A) El área edilicia mencionada
 - B) Energía eléctrica y agua corriente
 - C) La autorización para atender pacientes del M.S.P., de las IAMC y particulares en el horario que no sea utilizado por el Hospital de Clínicas (establecido en el numeral 4.2)
- 4.2) DIAGNOSIS R.M.I. proveerá al Hospital de Clínicas:
 - A) La autorización para el uso del resonador desde las 7:00 horas hasta las 11:45 horas, de lunes a viernes.
 - B) DIAGNOSIS R.M.I. proveerá las placas (hasta 5 placas por paciente) y contrastes necesarios para los estudios del Hospital de Clínicas según los Protocolos Diagnósticos aprobados por la Comisión Bipartita del Art. Nº 6º. Los apoyos médicos extraordinarios, anestesistas y otros apoyos no previstos en una operativa normal serán, para sus pacientes, de cargo del Hospital de Clínicas.

QUINTO

Dentro del área física del equipo y salas de apoyo, la atención a los pacientes del Hospital de Clínicas será mediada por el personal que atiende al equipo. Serán de cargo y por cuenta y responsabilidad del Hospital, todos los servicios previos o posteriores a la utilización de las instalaciones del equipo de R.M.I. (transporte, preparación del paciente, tratamiento previo o posterior si correspondiere, etc.)

SEXTO

Se creará una Comisión Bipartita integrada por el Director del Departamento Clínico de Radiología del Hospital de Clínicas y por el Coordinador de DIAGNOSIS R.M.I.



República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

SEPTIMO

La Comisión Bipartita tendrá los siguientes cometidos:

- A) Coordinar la docencia e investigación clínica y determinar los términos en que éstas se desarrollen, debiendo aprobar los protocolos de investigación clínica que se lleven a cabo. No serán de cargo de DIAGNOSIS R.M.I. los costos que excedan la operativa normal diagnóstica en los protocolos de investigación
- B) Coordinar las cláusulas previstas en el mismo.
- C) Regular todo lo referente al funcionamiento de las relaciones Hospital de Clínicas - DIAGNOSIS R.M.I. en los casos de operativa no previstos en el presente Convenio.
- D) Regular la forma, el tipo y el acceso al archivo de imágenes que estará ubicado en el área física de infraestructura de apoyo.

OCTAVO

El plazo de éste Convenio será de 3 años. El mismo se renovará bi-anualmente si ninguna de las partes lo denuncia con una anticipación de 180 días al vencimiento de cualquier período. En caso de denuncia, DIAGNOSIS R.M.I. podrá retirar todos los materiales médicos y aún de infraestructura que haya realizado, siempre que pueda hacerlo sin detrimento de la estructura edilicia provista originalmente por el Hospital de Clínicas y recuperando la fachada a su estado original.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de éste Contrato por alguna de las partes, el mismo se rescindirá de pleno derecho, debiendo DIAGNOSIS R.M.I. retirar el equipo y los materiales médicos.




Ing. Quím. Jorge Brovetto


Dr. Miguel Karsaclian


Dr. Fernando Motta

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

**MEMORIA DESCRIPTIVA PARTICULAR PARA LA INSTALACION DE
UN RESONADOR MAGNETICO EN EL HOSPITAL DE CLINICAS**

I.- LOCALES PARA EL RESONADOR

1.- DEMOLICION

Se demolerán las partes indicadas de los muros para abrir puertas y acondicionar los locales de administración y cuarto médico, según gráficos.

2.- ELEVACION DE MUROS

En el interior se tapiarán los vanos de las aberturas que se eliminan.

Los muros en zona debajo de la galería, se levantarán con ticholos sobre carrera de hormigón armado y se trabarán en las esquinas con pilares fundados en patines, según gráficos.

Se construirá un muro perimetral exterior de 4,20 mts. de altura, levantado con bloques sobre carrera de hormigón de 0,12 x 0,20 mts. armada con 4 $\bar{\phi}$ 8 y estribos de ϕ 6 cada 30 cm y rematado con otra carrera de 0,12 x 0,12 mts. igualmente armada, trabados con pilares cada 3,50 mts. hechos con bloques Antisonit vibrado de 0,19 x 0,40 mts. armados con 2 $\bar{\phi}$ 10. Entre pilar y pilar se tirarán 2 ϕ 6 horizontales cada 0,80 mts. tomados con arena y portland. Los pilares se fundarán en patines de 0,50 x 0,50 x 0,15 mts., armadas con 4 $\bar{\phi}$ 10 en cada sentido, según planta y se preverá el amure de dos portones donde se indica.

3.- BAÑOS

Se acondicionarán el baño existente, dejándolos en adecuadas condiciones de uso.

Se construirá un baño nuevo donde se indica en planta. Se hará una red que evacuará en la cámara existente.

4.- PAVIMENTOS



República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

En la zona dentro del Hospital, se revestirá el pavimento existente con baldosas vinílicas de tránsito pesado, previa utilización de enduido para emparejamiento.

En el acceso principal y zona previa al Resonador (todo lo construido nuevo, debajo de la galería existente) se quitarán las baldosas y se pavimentará con gres porcelanato nuevo sobre contrapiso y alisado de arena y portland.

El ascensor y la escalera del Resonador se cubrirán con moquette.

Se preverá lo necesario para la colocación de un felpudo en la entrada.

En exteriores, se pavimentará toda el área de maniobra de ambulancias con adoquines de hormigón.

5.- ABERTURAS

DE ALUMINIO:

Se suministrarán y colocarán las aberturas en aluminio serie 20, según gráficos:

- a. ventanas exteriores (acceso principal, puerta de acceso a zona de maniobra del resonador, ventana en zona ingreso al resonador.
- b. Puerta interior corrediza en hall de entrada.

DE MADERA:

Las puertas indicadas en gráficos. Se suministrarán en caso de no poder utilizar las existentes.

DE LADRILLO DE VIDRIO:

Las zonas vidriadas indicadas en fachada serán de ladrillo de vidrio.

6.- PUERTA PRINCIPAL



Se trasladará la puerta exterior existente de 2 hojas al lugar señalado en planta, la cual se reparará dotará de cierrapuertas.

7.- REVOQUES

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

Todos los muros que se levanten se revocarán con gruesa y fina.

Los exteriores llevarán una capa impermeabilizante con hidrófugo.

8.- REVESTIMIENTOS

En los baños que se reparan, se completará y sustituirá el revestimiento de azulejos donde sea necesario.

En zona de circulación de camillas, los muros se cubrirán con moquette hasta altura de dinteles.

9.- CIELORRASOS

Toda la zona debajo de la galería y zona de acceso al Resonador se colocarán luminarias en los huecos de los casetones de la losa para la adecuada iluminación de los locales que cubra, para lo que se proveerá un sistema de canalización de conductores eléctricos.

10.-CUBIERTA ACCESO RESONADOR

Se hará una cubierta de chapa autoportante con caída hacia el canal de la galería apoyada sobre perfiles de acero, que quedará oculta hacia el frente con muro.

11.-UNION FLEXIBLE CON RESONADOR

Se hará una unión con el Resonador que deberá ser flexible, removible y totalmente hermética, permitiendo los accesos necesarios para reparaciones, abastecimiento de equipo, etc.

12.-VIDRIOS

Los vidrios serán de los espesores y características indicados en gráficos.



13.-PORTONES

Se suministrarán y amurarán dos portones de chapa de acero de 4 mts x 4,20 mts., y uno de 2 x 1,50 mt., según gráficos.

14.-SANITARIA

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

Todo lo necesario para acondicionar los baños existentes.
Se hará la instalación para la mesada en hall del resonador.
Se harán las adecuaciones necesarias en zona exterior alrededor del Resonador de las cámaras existentes, para la evacuación de pluviales y cambios que pudieran surgir por su instalación.
Se preverá una canilla exterior.

15.-MESADA

En hall del resonador, según gráficos.

16.-PINTURA

INTERIORES: Total con imprimación y tipo Incalex.

EXTERIORES: En zona que se construya y adyacencias, con pintura para exteriores.

ABERTURAS: Con esmalte semimate.

17.-ELECTRICA

Se hará una conexión en línea de 380 voltios desde la subestación del Hospital hasta tablero especialmente diseñado.

Se hará la conexión con el Convertidor de Frecuencia.

Se hará un tablero que alimentará toda la red interna, que se adecuará para ser servida por éste. Este tablero se alimentará directamente desde el tablero principal, quedando desvinculada toda la red interna de los tableros internos del Hospital.

Se hará la instalación eléctrica, de portero eléctrico en ambos accesos, de teléfonos y de computación que oportunamente se indique.



18.-CLIMATIZACION

Se instalarán dos acondicionadores de aire en el lugar y con las características que oportunamente se indiquen.

II.- LOCALES QUE SE REFACCIONAN PARA USO DEL HOSPITAL

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

1.- Locales actualmente destinados a vestuarios

Se acondicionarán 2 de los locales actualmente destinados a vestuarios para lo cual se efectuarán trabajos de:

- limpieza general
- reparación de revoques
- reparación de carpintería con suministro y colocación de cerraduras.
- reposición de vidrios
- reacondicionamiento de la instalación eléctrica (luminarias, tubos fluorescentes, llaves, tomas, tapas, conductores donde sea necesario).
- pintura de muros y aberturas.

2.- Servicios Higiénicos

Baño ubicado entre los 2 locales antes mencionados. Consta de 2 boxes con W.C., 4 piletas y tres boxes para ducha.

- Se subdividirá este baño en 2, mediante un muro a media altura que se construirá, el que se revestirá con azulejos análogos a los existentes, modificándose la instalación eléctrica para ubicar dos llaves para encender la luz común desde ambos baños.
- Se quitará la puerta que comunica con la sala más cercana a la entrada principal y se colocará una en la zona de duchas, comunicando con el corredor, realizando los trabajos de desamure, demolición, tapiado, nuevo amure y modificación de la instalación eléctrica correspondientes.
- Se sustituirá totalmente la cañería existente de acero galvanizado por otra nueva de cobre.
- Se añadirá cañería de cobre para agua caliente a los lavatorios.
- Se reubicará uno de los lavatorios dentro de la sala más alejada de la entrada principal y se hará un revestimiento de azulejos encima de ella.
- Se hará la conexión con plomo a la red actual, haciendo un trabajo previo de desobstrucción de cañerías de evacuación.
- Se suministrarán y colocarán los artefactos y la grifería.
- Se colocarán azulejos y baldosas iguales a los actuales donde sea necesario.
- Se reparará la carpintería suministrándose cerraduras.
- Se acondicionará y completará la instalación eléctrica, suministrando tubos fluorescentes, llaves, tapas y conductores donde sea necesario.
- Se pintarán muros y aberturas.

